

# MANUAL DEL EXPOSITOR

## MUNDO INMOBILIARIO

**Evento:** MUNDO INMOBILIARIO 2010 CORDOBA  
**Lugar:** Sheraton Hotel, Ciudad de Cordoba, Argentina.  
**Fecha:** 13 y 14 de Mayo de 2010.  
**Organiza** Grupo S & G  
**Convoca** CaCIC  
Roosevelt 2445 Piso 3° B (C1425BGV) Ciudad Autónoma de Buenos  
Tel: (54 - 11 ) 4115-3333  
Fax: (54 - 11 ) 4115-2862  
E - mail: info@mundoinmobiliario.com.ar  
Website: www.mundoinmobiliario.com.ar

El presente Manual del Expositor ha sido elaborado para brindarle a Ud. toda la información relacionada a proveedores y servicios. Asimismo se incluye REGLAMENTO, Plan de Tiempos, datos de interés general e indicaciones orientativas para el correcto armado de su stand.

Le solicitamos completar y devolver todas las solicitudes a las direcciones postales, números de fax ó direcciones de e-mail indicados en los respectivos formularios, dentro de las fechas estipuladas en los correspondientes formularios.

Sugerimos que el responsable / encargado de los aspectos operativos del stand de su empresa en la exposición cuente con el presente manual para su control.

### PLAN DE TIEMPOS

	Hasta lunes 3	Miércoles 12	Jueves 13	Viernes 14
ENTREGA DE PROYECTOS	18.00 hs			
ARMADO DE STANDS		Desde 12.00 hs	Hasta 06.00 hs	
APERTURA DE LA MUESTRA			De 09.00 a 20.00 hs	De 09.00 a 22.00 hs
INAUGURACIÓN OFICIAL			11.00 HS.	
Desarme de la muestra				De 22.00 a 24.00 hs

### DIRECTOR TECNICO

#### I + D System

#### Proyección y Producción Ferial

Arq. Josefina Gómez

Tel/Fax: (0351) 470-0888 / 470-5135

email. : imdsystem@arnetbiz.com.ar

www.imdsystem

# REGLAMENTO GENERAL

## 1. Bases.

### 1.1.

El evento denominado "**MUNDO INMOBILIARIO 2010 CORDOBA**", se regirá por el presente **REGLAMENTO GENERAL**, al que pertenecen con igual validez los siguientes instrumentos: "CONTRATO DE PARTICIPACIÓN", "PLANIMETRÍA", "LISTADO DE STANDS, SUPERFICIES Y PRECIOS", los cuales son automáticamente aceptados por el expositor a partir de la firma del presente Reglamento General y Contrato de Participación. El desconocimiento de estos últimos no justifica su incumplimiento.

## 2. Autoridades.

### 2.1.

El Comité Organizador de la Exposición **Grupo S & G**, denominado en adelante el "CO", será la máxima autoridad de la muestra, cuyas decisiones serán inapelables, constituyéndose en el único responsable de la organización y realización del "**MUNDO INMOBILIARIO 2010 CORDOBA**". El CO podrá, en caso de excepción y cuando lo considere conveniente para un mejor funcionamiento y mayor éxito de la muestra, apartarse de las normas establecidas en el presente Reglamento General y/o modificar las normas mencionadas, siendo sus decisiones de cumplimiento obligatorio para todos los participantes.

### 2.2.

En caso de falta de cumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento General, el CO, en uso de sus facultades y cuando lo considere necesario, aplicará las sanciones que estime corresponden, siempre que no cesare la trasgresión dentro de las 24 horas de intimado el infractor al cese de la misma. Independientemente de la sanción que corresponda y transcurrido el plazo mencionado, el CO está facultado para clausurar los stands en los cuales se viole éste Reglamento General, sin lugar a reclamos, indemnizaciones ni reintegro de ninguna especie.

## 3. Lugar y Fecha.

### 3.1.

**MUNDO INMOBILIARIO 2010 CORDOBA**, se realizara en el Sheraton Hotel Cordoba, de la Ciudad de Cordoba, Argentina, los días 13 y 14 de Mayo de 2010.

## 4. Finalidad.

### 4.1.

**MUNDO INMOBILIARIO 2010 CORDOBA**, se organiza con el propósito de generar nuevas alternativas que contribuyan al surgimiento de nuevos contactos y concreción de acuerdos, fomentar la incorporación de productos, servicios y tecnologías para el sector inmobiliario.

## 5. Participantes y Productos.

### 5.1.

Podrán ser expositores los que reúnan los siguientes requisitos:

Todas aquellas empresas que sean proveedoras de productos, servicios y tecnologías relacionados con el sector inmobiliario. Sin perjuicio de ello, la admisibilidad de cualquier expositor podrá ser aceptada o rechazada por el CO quien se reserva el derecho de admisión.

### 5.2.

El CO controlará los productos a exhibir y rechazará a aquellos que no se ajusten a las disposiciones establecidas en el presente Reglamento General.

## 6. Condiciones de participación, Tarifas y Formas de pago.

### 6.1.

Las tarifas de participación serán las siguientes:

Stand básico: \$ 1000.- (Pesos un mil) más I.V.A. por m<sup>2</sup>

### 6.2.

**El stand básico incluye:**

- (a) Cesión temporaria del espacio durante el tiempo de armado, exhibición y desarme.
- (b) Provisión temporaria de elementos de limitación entre stand (panelería) solo en los casos en donde exista medianería.
- (c) Limpieza diaria general en áreas comunes.
- (d) Servicio general de vigilancia en áreas comunes.
- (e) Figuración en catálogo de la exposición.
- (f) Iluminación general.
- (g) Cartel normalizado con razón social y número de stand. (Cartel Banderita).
- (h) Provisión de 50 W por metro cuadrado de consumo eléctrico (NO LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA NI LOS ARTEFACTOS LUMÍNICOS).
- (i) Publicidad y promoción general que disponga el CO.
- (j) Alfombramiento que estipule el CO en hall central, áreas institucionales y circulaciones.
- (k) Credenciales e invitaciones (según cláusulas 10 y 11).
- (l) Administración general y asesoramiento técnico.

### 6.3.

Para participar de la **MUNDO INMOBILIARIO 2010 CORDOBA**, las empresas deberán suscribir el Contrato de Participación, completando todos los datos que se consignen en el mismo, dicho documento deberá ser suscrito en los formularios oficiales de la exposición, en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.

### 6.4.

Los precios y medidas de cada stand son los que figuran en el listado de Stands, Superficies y Precios, establecida por el Comité Organizador.

### 6.5.

El precio total del stand se abonará de la siguiente forma: El 30 % (Treinta por ciento) del total se abonará a la firma del Contrato de Participación y del presente Reglamento General. La suma restante se abonará en cuotas mensuales iguales y constitutivas, siendo el viernes 6 de mayo de 2010 la fecha del último vencimiento, generándose a partir de la firma de dicho contrato, la cantidad de cuotas que se necesitan hasta esa fecha, en la cual el expositor deberá tener abonado la totalidad del precio.

### 6.6.

La totalidad de los importes mencionados en el Contrato de Participación y/o Reglamento General, serán facturados en Pesos pagaderos a la fecha del vencimiento establecida para cada cuota.

### 6.7.

El incumplimiento de cualquiera de las formas de pago expresadas en el punto 6.6. facultará al CO a proceder de las siguientes formas: (a) Cancelar la reserva y/o venta del espacio o stand con pérdida de lo abonado hasta el momento por el Expositor. (b) Adjudicar y/o vender el espacio referido a terceros. (c) En caso de no poder cumplimentarse el inciso "b". El expositor saliente deberá abonar los saldos pendientes hasta completar la totalidad del valor del stand adjudicado originariamente en concepto de indemnización.

### 6.8.

El expositor no puede renunciar al cumplimiento del contrato en todas sus partes. Sin perjuicio de lo expuesto, al expositor que comunicara que no participará del evento por cualquier causa, le será aplicable lo dispuesto en el punto 6.7.

#### 6.9.

El CO tiene la facultad de cancelar y adjudicar a terceros los stands abonados pero no ocupados dentro de las 12 (doce) horas antes del plazo que se estipule para la finalización de la construcción de stands, perdiendo el expositor original todo derecho sobre los importes abonados.

6.10 Si en la fecha establecida para la inauguración de la exposición se adeudaran importes por servicios adicionales y/o cualquier otro concepto, el CO podrá disponer la clausura del stand sin indemnización ni reintegro alguno, hasta que dichos importes hayan sido cancelados.

### 7. Seguros

#### 7.1.

**Personal en relación de dependencia.** Será condición esencial para el Ingreso a los Salones del Hotel Sheraton de los Expositores o de los Proveedores que contraten con ellos, la acreditación de que tales personas cuentan con cobertura por Seguro Obligatorio (decreto ley 1537/74) y cobertura de una ART por accidentes de Trabajo. A tales fines, 72 hs. antes de la entrada del personal al sector, los expositores deberán enviar a las oficinas **EZIAR S.A.:** (a) Certificados de Coberturas de las Aseguradoras respecto del seguro de Vida Obligatorio con el listado de personal afectado por cada empleador y (b) Certificados de cobertura de la ART con el listado de personal afectado por cada empleador, de donde surja la renuncia de repetición contra EZIAR S.A. y/o el Sheraton Hotel.

#### 7.2.

**Personal sin relación de dependencia:** Será condición esencial para el ingreso a los salones del Hotel Sheraton del personal de los Expositores que no se encuentre en relación de dependencia con éstos (tales como agentes, directivos, asesores, contratistas, promotores, etc.) que dichas personas cuenten con un seguro de Accidentes Personales por un monto mínimo asegurado de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) por muerte o incapacidad y \$ 10.000 (pesos diez mil) por gastos médicos asistenciales. Tal extremo deberá acreditarse ante las oficinas del Organizador, 72 hs. antes del ingreso del personal adjuntando el pertinente Certificado de cobertura que mencione la renuncia de repetición contra EZIAR S.A. y/o Sheraton Hotel.

### 8. Publicidad.

#### 8.1.

Los expositores podrán exhibir y distribuir dentro de sus stands obsequios, folletos y/o catálogos de su producción, cuyo contenido no suponga infracciones a las disposiciones legales vigentes, evitando aglomeraciones o desorden y sin que ello importe discriminación de algún tipo.

#### 8.2.

Los expositores no podrán realizar publicidad fuera de los stands, por lo tanto queda terminantemente prohibido realizar publicidad y/o cualquier tipo de promoción en los pasillos comunes de la Exposición, salvo expresa autorización del CO.

#### 8.3.

Los equipos de sonido quedan prohibidos (excepto que hayan sido autorizados mediante nota por escrito del CO). Los equipos audiovisuales, deberán operar en recintos acústicamente aislados, sin superar el nivel sonoro los 20 decibeles.

#### 8.4.

Los expositores no podrán propalar ninguna clase de música sin previamente acreditar el cumplimiento de las disposiciones pertinentes ante S.A.D.A.I.C. y/o cualquier otro organismo que corresponda. Las empresas asumen la total responsabilidad por los pagos que deben efectuarse a dichas entidades por propagación de música.

#### 8.5.

Queda terminantemente prohibido a los expositores expender, obsequiar o efectuar cualquier tipo de entrega a los visitantes de la muestra de alimentos en general, bebidas, golosinas, cremas y/o jugos helados, etc. con el fin de atraer visitantes a su stand (excepto que hayan sido autorizados mediante nota por escrito del CO). Solo se permitirá, en el interior, la implementación del servicio gastronómico para la atención a clientes que visiten el stand. La inobservancia de lo aquí establecido dará lugar al CO a aplicar las sanciones establecidas en el punto 2.2 del presente Reglamento General.

### 9. Horarios.

#### 9.1.

La exposición será habilitada a los invitados en el siguiente horario: Los días Jueves 13 y Viernes 14 de Mayo de 2010 de 11:00 a 20:00 horas.

#### 9.2.

La atención de los stands deberá cumplirse desde 15 minutos antes del horario establecido de apertura de la exposición y hasta 15 minutos después del cierre de la misma.

#### 9.3.

Se podrán cambiar elementos expuestos y/o ingresar la folletería y/o elementos de obsequio en carácter de reposición media hora antes de la apertura al público.

#### 9.4.

Fuera de los horarios mencionados no se permitirá la presencia dentro del predio de la muestra a personas ajenas al CO, personal de limpieza y vigilancia.

#### 9.5.

El expositor está obligado a mantener personal en el stand todos los días en los horarios establecidos en los puntos 9.1. y 9.2.

#### 9.6.

Diariamente, una vez finalizada la muestra, el personal destacado deberá desconectar los elementos alimentados eléctricamente y apagar las luces de su stand.

### 10. Invitaciones.

10.1. El CO entregará a cada empresa expositora invitaciones para la muestra, pudiendo los expositores solicitar una cantidad mayor a la entregada, las que deberán ser requeridas por nota al CO, quedando a su criterio la remisión de las mismas.

10.2. Las invitaciones son personales.

10.3. Queda terminantemente prohibido el ingreso a la muestra a menores de 12 años de edad.

### 11. Credenciales.

#### 11.1.

El CO entregará a los expositores credenciales para ejecutivos de la empresa expositora y para el personal del stand, en la cantidad que solicite, dicha solicitud deberá efectuarse mediante listado que se presentará indefectiblemente ante el CO hasta 30 días antes del inicio del evento.

#### 11.2.

El CO entregará a los expositores credenciales para el personal afectado al montaje y construcción del stand valido únicamente para el periodo de armado y desarme de stand.

### 11.3.

El expositor y su personal deberán exhibir durante su permanencia en la muestra las credenciales correspondientes, y deberán extremar cuidados para evitar la pérdida de las mismas, ya que el CO no atenderá reclamos al respecto. Las credenciales son personales y su uso indebido facultará al CO a prohibir la entrada a la muestra a las personas implicadas en dichas anomalías.

## 12. Modificaciones, Aplazamientos, Anulación.

### 12.1.

El CO se reserva el derecho de modificar cuando lo considere conveniente, las fechas y horarios de la muestra, como asimismo la Planimetría y/o la distribución de los stands para el mejor desenvolvimiento del evento, sin que ello de lugar a indemnización alguna a favor del expositor. Asimismo, en el supuesto de producirse un acontecimiento considerado como caso fortuito o de fuerza mayor que tenga como consecuencia la anulación del evento, se devolverán las sumas abonadas por los expositores, previa deducción prorrateada de los gastos efectuados, sin lugar a indemnización alguna.

## 13. Excepciones.

### 13.1.

El CO se reserva el derecho de otorgar autorizaciones y efectuar modificaciones al presente Reglamento General, que a su mejor saber y entender considere conveniente para el mayor éxito de la muestra.

## 14. Documento en garantía.

### 14.1.

En garantía del fiel cumplimiento del presente Reglamento General, el expositor suscribirá a favor del CO un Documento en Garantía equivalente al 20% del total del valor del stand contratado cuyo vencimiento operará 30 (treinta) días después de finalizada la muestra.

Para el caso de incumplimiento por parte del expositor, el CO podrá ejecutar el mencionado documento hasta resarcirse íntegramente de los daños sufridos, imputándose la percepción de su importe como parcial y a cuenta de lo adeudado en virtud de las obligaciones asumidas en el Contrato de Participación y el presente Reglamento General y sin que su monto y/o cobro del mismo, limite las responsabilidades emergentes de estos últimos.

### 14.2.

Para el caso que no existiere necesidad de ejecutar dicho documento, el mismo será anulado por el CO. El CO es el único órgano facultado para determinar excepciones respecto del punto 14.1.

## 15. Sanciones.

### 15.1.

Los expositores que se aparten de la letra o el espíritu de las presentes normas serán intimados a regularizar su situación reglamentaria conforme lo establecido en el punto 2.2., y serán pasibles de sanciones, las que podrán ir desde el corte temporáneo o definitivo del suministro eléctrico hasta la clausura total y definitiva del stand.

La observación de conductas, a juicio del CO, comercialmente desleales, así como aquellas que alteren el marco ético en el que debe desarrollarse esta exposición, dará lugar al CO a poner en conocimiento de tales circunstancias, a las Cámaras, Empresas y entidades donde el expositor desarrolle su actividad, mediante los medios que oportunamente adopte.

## 17. Normas Técnicas.

### 17.1.

Las normas del presente Reglamento General son de cumplimiento obligatorio y el CO y la Dirección Técnica, en adelante denominada "DT" están facultados para observar, corregir por cuenta y costo del Expositor, prohibir y/o aplicar sanciones de clausura temporaria o definitiva de stand, multas y apercibimientos, a aquellos Expositores que incumplan las normas establecidas en éste Reglamento General, cuya graduación será determinada por el CO con arreglo a lo establecido en las normas generales del presente.

### 17.2.

El CO determinará sin necesidad de fundamentar su decisión, la clausura total o parcial del stand, cuando la disposición del mismo y/o su equipamiento ó decoración se estime inadecuada ó impropia ó que perjudique a terceros.

### 17.3.

Todas las medidas están tomadas de eje a eje, siendo la panelería divisoria de un espesor de 30 mm aproximadamente. En los proyectos a diseñar por parte de los Expositores y constructores de stand, se recomienda verificar las medidas exactas tomando los márgenes de seguridad de dimensiones en obra para su construcción.

### 17.4.

Los tableros eléctricos, cabinas contra incendio y salidas de emergencias del Salón, ubicadas dentro de los stands, no podrán ser cubiertas, y deberá resultar accesibles aún fuera del horario de exposición..

### 17.5.

En caso que se considere conveniente, el CO redactará las comunicaciones complementarias de éste Reglamento General, las cuales serán oportunamente publicadas en las Circulares Informativas; por lo que se recomienda a los Expositores trasladar esta información a los proyectistas y constructores de stand.

### 17.6.

Todas las construcciones deberán quedar dentro del límite del stand. La altura máxima de las construcciones será de 2,50 m del nivel del piso. La misma podrá excederse hasta un máximo de 3,00 m, siempre sin excepción con la limitación de alejarse 1,00 m de las medianeras laterales y del fondo del stand.

### 17.7.

Los elementos que resulten elevados de la construcción de los stands, deberán presentar todas las caras tratadas con igual jerarquía, con el objeto de no alterar la estética de los stands vecinos. Todos aquellos letreros y anuncios publicitarios que superen los 2.50 m de altura deberán cumplir con esta condición y de conformidad con lo establecido en el punto 17.6.

## 18. Elementos provistos por la muestra.

### 18.1.

Los elementos a proveer por parte del CO, son los establecidos en el punto 6.2.

### 18.2.

PANELERÍA. (a) Se presentarán tabiques divisorios entre stands (2.40 m de altura), ejecutados en estructura modular de aluminio con paneles de chapadur de color blanco, pudiéndose observar patas de apoyo. (b) Los stands adyacentes vendidos en bloques, no tendrán tabiques medianeros, pudiéndose observar posibles patas de apoyo, para mantener su estabilidad. (c) Los paneles mencionados anteriormente, no podrán ser agujereados ni pintados, pudiéndose pegar materiales que se puedan retirar sin deteriorar la superficie y no pudiéndose usar como estructura de sostén del stand. (d) El costo de reposición de los paneles que resulten dañados al desarme de cada stand, será con cargo al Expositor y comunicado a éste oportunamente. Cada Expositor deberá comunicar al Intendente ó a la DT cualquier deterioro que pudiera existir, tanto en los paneles como en el piso o paredes del edificio en el momento de hacerse cargo del espacio adquirido, en tal caso procederá a entregar un documento de descarga.

## 19. Servicios Adicionales.

### 19.1.

Estos servicios (panelería, equipamiento, iluminación, electricidad), podrán consultarse por correo, e-mail, o telefónicamente a la DT, conforme a los plazos o instrucciones que se darán a conocer oportunamente.

## **20. Electricidad.**

### **20.1.**

Cada Expositor podrá solicitar, además de los 50 watts por m<sup>2</sup> de stand que le corresponden sin cargo, potencia eléctrica adicional para la iluminación y/o alimentación de equipos, cuyo pago se operará conforme a las tarifas, plazos e instrucciones que se darán a conocer oportunamente mediante circular. El Expositor deberá solicitar y detallar en la Solicitud de Servicio Eléctrico Adicional (que se entregará oportunamente), la potencia adicional requerida, expresada en kW, no menos de 20 (veinte) días antes del inicio del evento. Dicha Solicitud deberá ser aprobada por la DT. En caso de que el consumo eléctrico utilizado exceda los 50 watts por metro cuadrado, se facturará por separado dicho consumo eléctrico adicional utilizado. La descripción del uso de heladeras, máquinas o artefactos de consumo eléctrico deberá ser detallada en el plano del stand correspondiente. El consumo eléctrico adicional será relevado por el Intendente ó la DT. El responsable del stand deberá efectuar la recepción y la firma del correspondiente relevamiento. Serán por cuenta y orden del expositor las instalaciones eléctricas dentro de los stands, así como la línea de alimentación hasta el tablero eléctrico que el Sheraton Hotel haya dispuesto para el stand o isla de stands. El consumo eléctrico adicional solicitado deberá ser abonado a razón de \$ 120 (Pesos ciento veinte) más I.V.A. por kW adicional.

### **20.2.**

La DT y el CO no asumen ningún tipo de responsabilidad sobre la calidad, seguridad y funcionamiento de las instalaciones realizadas por el Expositor, como así tampoco por las consecuencias derivadas de las mismas, debiendo hacerse cargo el Expositor de los eventuales daños causados.

### **20.3.**

Por razones de carácter técnico, no podrán ser atendidas las solicitudes de servicio eléctrico adicional con posterioridad al vencimiento del plazo establecido (20 días previos al inicio del evento). No se atenderán pedidos de reintegros de dinero por cargas adicionales pagadas y no usadas.

### **20.4.**

Los conductores (fases y neutro) estarán aislados con capa de goma o PVC de buena calidad y estado de conservación. La derivación se realizará entre fase y neutro, nunca entre fase y tierra. Cada Expositor deberá instalar, como mínimo, un tablero con un interruptor termomagnético de corriente de capacidad adecuada al consumo/carga, un disyuntor diferencial de capacidad adecuada al consumo/carga y la correspondiente puesta a tierra..

### **20.5.**

Cada día, a la hora de cierre, el Expositor deberá desconectar el interruptor de cada máquina o equipo y el interruptor general de su tablero eléctrico seccional. Queda terminantemente prohibido conectar potencias superiores a las solicitadas o efectuar conexiones clandestinas.

### **20.6.**

Se distribuirán en distintos lugares de la muestra, cajas de distribución eléctrica para la alimentación de grupos de stands, pudiéndose instalar dichas cajas dentro de los stands. El constructor deberá verificar su ubicación real en obra y permitir el acceso a ésta por parte del personal de electricidad de la Exposición.

### **20.7.**

Se hace notar que por motivos de seguridad general del evento y del salón, una vez finalizado el horario de visitas, se interrumpe la provisión de energía eléctrica a los stands, lo que puede motivar el descongelamiento de heladeras, pudiendo provocar posibles desperfectos en las instalaciones comunes, cortocircuitos o inconvenientes a stands vecinos, por lo que se requiere la instalación de bandejas contenedoras de agua para aquellos expositores que coloquen heladeras o elementos enfriadores.

### **20.8**

Para los casos de la realización de instalaciones eléctricas por cuenta de los Expositores, las características de las mismas deberán responder a lo siguiente:

Distribución eléctrica de los stands. Los interruptores de los tableros eléctricos de los stands deben cumplir con los siguiente requisitos: (a) Circuitos trifásicos: interruptor termomagnético tetrapolar de capacidad acorde al consumo previsto. (b) Circuitos monofásicos: los interruptores termomagnéticos deben ser bipolares y seccionar neutro y fase simultáneamente. (c) Interruptor por corriente diferencial de fuga: debe tener una corriente de operación nominal de no más de 30 mA, y su circuito de disparo no tendrá componentes electrónicos.

Cables permitidos: Se admite el uso de cables multipolares con conductor de cobre, aislamiento de plástico y envoltura de material plástico. Todos los cables que se instalen deben ser de aislamiento resistente a la propagación de incendios –IRAM 2289, categoría C- de reducida emisión de humos y nula emisión de gases tóxicos.

### **20.9.**

Cada stand debe tener su estructura con conexión a tierra.

### **20.10.**

Cada tablero eléctrico de stand debe equiparse con disyuntor diferencial adecuado a la potencia instalada, y llaves termomagnéticas general y seccionales. Antes de habilitar la instalación se deberá realizar una prueba de operación del disyuntor diferencial.

### **20.11.**

Toda instalación eléctrica que ejecuten los expositores, ya sea a un stand, a grupos de stand, dentro de los stands, salones, auditorios u otras, deben cumplir con la REGLAMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN INMUEBLES de la Asociación Electrónica Argentina (AEA), edición de Septiembre de 1996 o la que la modifique o reemplace.

### **20.12.**

#### **Requisito para prevención de incendios:**

Los expositores deberán instalar dentro de su stand un matafuego de polvo químico triclase de 10 Kg cada 50 m<sup>2</sup> de stand ó fracción. El mismo debe estar ubicado en lugar visible y el personal del stand familiarizado con su uso, para actuar con rapidez y eficacia, si las circunstancias así lo exigiesen.

## **21. Armado y Desarme.**

21.1. Los horarios de armado y desarme de los stands serán los establecidos en la cláusula 28 (Plan de Tiempos).

## **22. Prohibiciones.**

### **22.1.**

Para aquellos Expositores que por proyecto deseen cerrar en forma total o parcial el perímetro de su stand, lo deberán realizar en material transparente, permitiéndose así las visuales a través del mismo. En aquellos casos que se requieran paneles opacos en el perímetro del stand se permitirá el uso del mismo hasta una altura no mayor de 1,00 m del nivel del piso, autorizándose el uso de cenefas superando la altura de 2,50 m. Cuando por necesidad se requieran áreas cerradas sobre frentes, se permitirá realizarlas hasta un máximo de un 25 % (veinticinco por ciento) de dicho frente, siempre que las mismas se efectúen como vidrieras.

### **22.2.**

Los Expositores que planteen en sus stands la necesidad de utilización de equipos de televisión, o cualquier otro artefacto que produzca sonidos percibidos desde cualquier otro lugar de la Exposición, deberán montar cabinas acústicas para tal fin o regular el volumen de los mismos, de modo tal que no afecten a los Expositores lindantes.

**22.3.**

Emplear materiales de albañilería o cualquier otra clase de construcción húmeda con materiales sueltos (granza, piedra partida, arena, papel picado, aserrín).

**22.4.**

Producir cualquier tipo de deterioros tales como pintado, perforados, clavados, pegados, soldado sobre piso, paredes o cualquier instalación fija del salón de la Exposición.

**22.5.**

Los deterioros causados por el Expositor serán evaluados por la DT y su pago correrá por cuenta y cargo del Expositor.

**22.6.**

Utilizar cualquier tipo de calefactor, enfriador y/o artefacto que funcione a gas o combustible líquido.

**22.7.**

Queda totalmente prohibido el cierre u obstaculización visual y/o física de todas las salidas de emergencia del predio de Exposición.

**23. Documentación.**

**23.1.**

En el período establecido en el Plan de Tiempos (cláusula 28), deberá presentarse al C.O. una copia del plano del stand en escala 1:50, conteniendo planta de arquitectura, corte vista con todas sus cotas para una correcta interpretación. Se solicita se indique nombre del arquitecto, constructor o proyectista responsable indicando e-mail, dirección y teléfono.

**23.2.**

Los planos presentados por los Expositores, arquitectos o realizadores de stands quedaran en poder de la DT, quien de ese modo dispondrá de una imagen visual previa de lo que configurará el stand.

**23.3.**

Recepcionada la documentación técnica por la DT, esta notificará al Expositor y al constructor o realizador del stand de las faltas y/o inobservancias que se adviertan al presente Reglamento General, debiendo el Expositor subsanar las mismas y obtener la aprobación definitiva del proyecto. La responsabilidad en ese sentido será del Expositor, a quien el CO recomienda transferir a sus respectivos proyectistas o realizadores de su stand. Cumplimentados todos los requisitos sobre la documentación requerida, la DT extenderá certificado de aprobación del proyecto, requisito inexcusable para comenzar la construcción del stand.

**23.4.**

Requisitos necesarios para iniciar la construcción: (a) Entregar el Plano del Stand, y la Solicitud de Servicio Eléctrico Adicional antes del Viernes 6 de mayo de 2010 de 14:00 a 18:00 horas. (b) Tener aprobación de la DT del plano y documentación adjunta presentados. (c) Haber abonado el precio total del stand. (d) Haber abonado los servicios adicionales, si los hubiere solicitado. (e) Haber abonado el costo del suministro de Servicio Eléctrico Adicional solicitado.

**24. Penalidades.**

**24.1.**

Aquellos constructores que no cumplimenten con los plazos establecidos en la cláusula 28 (Plan de Tiempos), se harán pasibles de sanciones que determine el CO o autoridad delegada a tal efecto, pudiendo haber la clausura temporaria del stand.

**24.2.**

Los Expositores están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constitutivos del stand y a devolver el espacio provisto por la Exposición en perfectas condiciones, en los plazos establecidos por la cláusula 28 (Plan de Tiempos). Queda terminantemente prohibido comenzar el desarme del stand, antes del cierre de la Exposición. En caso de haber producido algún tipo de deterioro durante el desarme del stand, los Expositores no están autorizados a realizar reparaciones de ninguna clase, sin previa autorización de la DT y/o CO. El incumplimiento de la fecha para desocupar el stand, autoriza al CO para realizar dicha desocupación por cuenta y cargo del Expositor, quien afrontará los gastos de desarme, transporte y depósito de los elementos y/o materiales y/o mercaderías que se encontraran en dicho stand.

**25. Limpieza.**

**25.1.**

El CO dispondrá de personal de limpieza del recinto en áreas comunes.

**25.2.**

La limpieza de los stands estará a cargo de los Expositores, quienes se encuentran obligados a mantenerlo en impecables condiciones durante todo el horario de la muestra. En ningún caso se permitirá tirar desperdicios en los pasillos.

**25.3.**

El personal de limpieza contará con credenciales que le serán entregadas por el CO o por la empresa contratada a tal efecto.

**26. Seguridad y Vigilancia.**

**26.1.**

El Expositor será el único responsable por los daños causados a su personal y/o cosas, al público visitante, por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, accidente, conmoción civil, sabotaje y otras causas, cualquiera sea su origen y será asimismo responsable por daños ocasionados dentro o fuera de su stand por su personal. En consecuencia, el Expositor estará obligado a asegurar por su cuenta y orden sus pertenencias, el propio stand y su equipamiento, etc., contra todo riesgo, siendo obligatorio la presentación de dicha póliza al CO, la que deberá incluir la renuncia de repetición contra EZIAR S.A. y/o Sheraton Hotel. El CO y la DT, no asumen responsabilidades por los daños o perjuicios (materiales o físicos) que pudiesen sufrir en la Exposición, el expositor, su personal, sus cosas y elementos, dentro o fuera de su stand. El CO no es responsable por los daños sufridos en los stands como resultado de disturbios que pudiesen ocasionarse.

**26.2.**

El CO trasladará a los expositores el monto de los deterioros que su personal o constructores de stands, camiones y/o fletes de las empresas contratadas por su cuenta, causen a las instalaciones, tanto fijas como provisoria.

**26.3.**

El CO no se hace responsable por los daños que puedan producir al Expositor las deficiencias de las instalaciones de luz, fuerza motriz, desagües, etc. Tampoco se hace responsable si por cualquier hecho y/o evento, aunque sea ajeno, se produjese la interrupción de estos servicios y afectaran al desarrollo de la muestra.

**26.4.**

El CO establecerá personal de vigilancia general, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos y hurtos. Durante las horas de cierre al público invitado, no podrá permanecer dentro del recinto y de la Exposición otro personal que el de vigilancia citado y el personal dependiente del Expositor que cuente con autorización del CO.

**26.5.**

El personal de vigilancia dependiente del Expositor deberá contar con la respectiva autorización del CO.

**26.6.**

El Expositor deberá colocar un matafuego en el interior del espacio cedido, de polvo químico triclase ABC, dándole instrucciones a su personal para el conocimiento del manejo del mismo.

**26.7.**

Los Expositores y su personal están obligados a permitir el examen de los objetos, bultos y vehículos que entren y salgan del recinto de la exposición.

**26.8.**

Cuando el Expositor desee establecer vigilancia particular dentro de su stand, deberá comunicarlo por nota al CO y contratar el servicio con la empresa autorizada por el CO.

**27. Circulares.**

**27.1.**

En el caso de que el CO lo considere conveniente, redactará las comunicaciones complementarias de este Reglamento General mediante el uso de Circulares Informativas.

**28. Plan de Tiempos.**

**28.1.**

**Entrega de proyectos:** Se deberá entregar el Plano del Stand y Solicitud de Servicio Eléctrico Adicional antes del viernes 30 de Abril de 2010 de 14.00 a 18:00 horas.

**28.2.**

**Armado de stands:** Se realizará desde las 12.00 hs del Miércoles 12 de Mayo de 2010 hasta las 06.00 hs del Jueves 13 de mayo de 2010.

**28.3.**

**Apertura de la muestra:** La exposición será habilitada a los asistentes a la muestra en el siguiente horario: Los días 13 y 14 de mayo de 2010 desde las 8.00 hs hasta las 20.00 hs.

**28.4.**

**Desarme:** Viernes 14 de mayo de 2010 de 22.00 hs a 24.00 hs.

# CONTRATO DE PARTICIPACION

Entre **Grupo S&G**, el "ORGANIZADOR" con domicilio en Roosevelt 2445 piso 3 oficina B (C1425BGV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. y \_\_\_\_\_, el "EXPOSITOR", deciden suscribir el presente Contrato de Participación en la **MUNDO INMOBILIARIO 2010 CORDOBA**, a celebrarse en el Sheraton Hotel CORDOBA los días 13 y 14 de mayo de 2010, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

<b>Expositor:</b>		<b>Nro.</b>
Representante:		Cargo:
Dirección Postal:		Código Postal:
Ciudad:	Provincia:	País:
Teléfono	Fax:	E-Mail:
Actividad de la empresa:		
Número de C.U.I.T.:	Posición ante el I.V.A.:	

**PRIMERA:** El ORGANIZADOR cede al EXPOSITOR, el uso precario y temporario dentro del PREDIO, conforme características y dimensiones detalladas en el cuadro LOTE ADJUDICADO, indicado en la cláusula TERCERA del presente

**SEGUNDA:** El EXPOSITOR declara conocer y aceptar el REGLAMENTO GENERAL, que es considerado parte integrante del presente, acatando sus disposiciones y aceptando que en caso de violación de las mismas se hará pasible de las sanciones correspondientes, entendiéndose que el CO, por ser la máxima autoridad de la Muestra, es el encargado de la interpretación del REGLAMENTO GENERAL.. El EXPOSITOR declara que su participación en **MUNDO INMOBILIARIO 2010 CORDOBA** se limita a la muestra y/o exposición de los siguientes productos

**TERCERA:** De conformidad con las condiciones de admisión y disponibilidad de espacio existente, en este acto las partes convienen en contratar el siguiente espacio en **MUNDO INMOBILIARIO 2010 CORDOBA**

Stand/s N°	Superficie en m <sup>2</sup>	Costo por m <sup>2</sup>	Importe Parcial	I.V.A. 21	Importe Total
		\$ 1000.-	\$	\$	\$

La suma que se entregará en concepto de anticipo, así como las cuotas pactadas, deberán ser abonadas en pesos o en su defecto, cheque a la orden de Eziaz S.A.

Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilios especiales en los arriba indicados, en los cuáles se efectuarán todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se dieran lugar. Asimismo para cualquier controversia judicial las partes pactan las competencias de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2010

Firma y Aclaración  
**MUNDO INMOBILIARIO 2010 CORDOBA**

Firma / Aclaración  
**EXPOSITOR**

# SOLICITUD DE RESERVA DE WORK SHOP

Enviar por fax al 011-4115.2862

Enviar por mail a [info@mundoinmobiliario.com.ar](mailto:info@mundoinmobiliario.com.ar)

Expositor:		Nro.
Representante:		Cargo:
Dirección Postal:		Código Postal:
Ciudad:	Provincia:	País:
Teléfono	Fax:	E-Mail:

*Por favor, ingrese los datos escribiendo en MAYÚSCULAS.*

Necesitamos la siguiente información

**Nombre de la charla:**

**Tema:**

**Subtema**

**Speaker:**

Recuerde enviar el logo de la empresa en curvas a [florencia@mundoinmobiliario.com.ar](mailto:florencia@mundoinmobiliario.com.ar)

<b>Jueves 13 de mayo</b>		<b>Uritorco</b>	<b>Suquia</b>
1	9 a 9:45 hs.		
2	10 a 10:45 hs.		
3	11 a 11:45 hs.		
4	12 a 12:45 hs.		
5	13 a 13:45 hs.		
6	14 a 14:45 hs.		
7	15 a 15:45 hs.		
8	16 a 16:45 hs.		
9	17 a 17:45 hs.		
10	18 a 18:45 hs.		
<b>Viernes 14 de Mayo</b>		<b>Uritorco</b>	<b>Suquia</b>
1	9 a 9:45 hs.		
2	10 a 10:45 hs.		
3	11 a 11:45 hs.		
4	12 a 12:45 hs.		
5	13 a 13:45 hs.		
6	14 a 14:45 hs.		
7	15 a 15:45 hs.		
8	16 a 16:45 hs.		
9	17 a 17:45 hs.		
10	18 a 18:45 hs.		

El mismo se entregara con sistemas de sonido y proyección de videos (PC), Agua Mineral y cafe, los horarios se cumplirán a los efectos de respetar las charlas anteriores y posteriores, la convocatoria será realizada por la empresa titular del work-shop, se entregara certificado del Work Shop a la empresa

Firma y sello del Expositor  
Aclaración de la Firma

# PARTICIPACION EN EL CATALOGO OFICIAL DE EXPOSITORES

Enviar por fax al **011-4115.2862**

Enviar por mail a **info@mundoinmobiliario.com.ar**

Expositor:		Nro.
Representante:		Cargo:
Dirección Postal:		Código Postal:
Ciudad:	Provincia:	País:
Teléfono	Fax:	E-Mail:

*Por favor, ingrese los datos escribiendo en **MAYUSCULAS**.*

## DATOS DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa		Nro.de stand
Contacto Comercial		
E-Mail:	Web	
Actividad de la empresa:		

Se recibirá información hasta el 3 de mayo sin excepción de 2010, **sin excepción**.

**Firma y sello del Expositor**  
Aclaración de la Firma

# SOLICITUD DE ENTRADAS CON 30 % DE DESCUENTO

Fecha límite de solicitud: **11 de Mayo de 2010**

Enviar por fax al **011-4115.2862**

Enviar por mail a **info@exporealestate.com.ar**

Expositor:		Nro.
Representante:		Cargo:
Dirección Postal:		Código Postal:
Ciudad:	Provincia:	País:
Teléfono	Fax:	E-Mail:
Actividad de la empresa:		
Número de C.U.I.T.:	Posición ante el I.V.A.:	

*Por favor, ingrese los datos escribiendo en **MAYÚSCULAS**.*

**Mediante el presente formulario se solicita entradas a Mundo Inmobiliario con 30 % de descuento.**

Nro.	Nmbre	Apellido	Empresa	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

El lugar de pago de las entradas con descuento es en la calle Roosevelt 2445 piso 3° B (C1425BGV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Firma y sello del Expositor**

Aclaración de la Firma

# CRONOGRAMA DE CHARLAS

<b>Jueves 13 de Mayo</b>			
	Inicio	final	Tema
	07:30		Acreditación
	08:00		Apertura de puerta
1	09:00	10:15	<b>Lic. Eduardo Kastika</b>
	10:15	10:45	Apertura oficial del congreso
	10:45	11:30	Conferencia prensa
	10:45	11:45	COFFE BREAK
2	11:45	12:45	<b>Lic. Mario Gomez</b>
			<b>Raul Otero</b>
	12:45	15:00	ALMUERZO LIBRE
	13:00	14:30	Coctail para expositores
	13:30	14:45	<b>Lic. Alfredo Lopez Salteri</b>
3	15:00	16:00	<b>Arq. Damian Tabakman</b>
			<b>Arq. Daniel Mintzer</b>
			<b>Lic. Miguel Pato</b>
	16:00	17:00	Exposicion
4	17:00	18:00	<b>Alejandro Zamprile</b>
	18:00	19:00	COFFE BREAK
5	19:00	20:00	<b>Pablo Heinig</b>
	20:00	20:30	EXPOSICIÓN
<b>Viernes 14 de Mayo</b>			
	08:00	09:00	Acreditacion
	08:00		Apertura de puerta
6	09:00	10:00	<b>Juan Carlos López</b>
			<b>Lic. Horacio Parga</b>
			<b>Roberto Tizado</b>
	10:00	11:00	COFFE BREAK
7	11:00	12:00	<b>Lic. Carlos Melconian</b>
	12:00	15:00	ALMUERZO LIBRE
	13:00	14:30	<b>Lic. Alfredo Lopez Salteri</b>
8	15:00	16:00	<b>Ing. Gustavo Ortolá</b>
			<b>Miguel Ludmer</b>
			<b>Herman Faigelbaun</b>
	16:00	17:00	EXPO
9	17:00	18:00	<b>Guillermo Oliveto</b>
	18:00	19:00	COFFE BREAK
10	19:00	20:00	<b>Cachito Vigil</b>
	20:00	22:00	<b>Cierre de Mundo Inmobiliario</b>